

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de noviembre de dos mil veintitrés

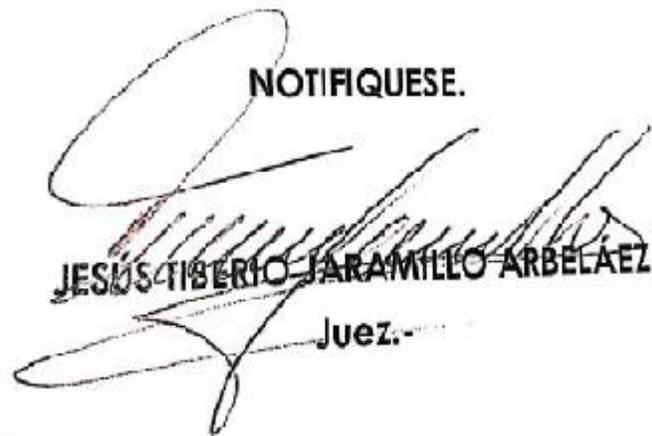
2020-00442

Analizado el documento que contiene los inventarios y avalúos presentados por el curador, ordena el juzgado se aclare y/o complemente el mismo, en los siguientes aspectos:

1. Se corregirá el párrafo determinado como activo, toda vez que allí se indica que la pensión de sobrevivencia se reconoció por el Fondo de Pensiones, desde el 20 de mayo de 2023, y ello no resulta cierto de acuerdo a lo anotado en el activo líquido y en la demanda, que corresponde al año 2020, en la que se indicó que el demandante venía recibiendo ya la mesada pensional por orden dada en acción constitucional.
2. Se indicará por qué se imputa al menor de edad en el pasivo, el rubro denominado "LUZ", el cual presume el despacho corresponde a la cuenta de energía. Respecto a éste, se aclarará si el niño habita solo en el lugar al que corresponde la cuenta, si éste es el valor total o parcial de la mismas y con cuántas más personas vive. Lo mismo sucede con los ítems definidos como agua e internet.
3. Se determinará si LUIS MATEO habita un inmueble arrendado por sus parientes. En caso positivo se allegará copia del contrato de arrendamiento y se informará con cuántas personas más vive en el bien. De lo contrario se informará a qué corresponde los \$800.000,00 anotados como pasivo, por arriendo.
4. Acreditará los gastos relacionados con los recibos correspondientes. Ello debido a que los que se aportan, son recibos de caja menor, de los que no se conoce su creador, ni su destinatario, y la persona que aparece firmándolos, al parecer es el mismo que presenta el inventario. Los gastos de educación deberán estar acreditados con los recibos expedidos por el establecimiento educativo.

5. Se corregirá el PASIVO LIQUIDO, en el que se establece que se ha recibido un total por reconocimiento pensional, de \$24.498.004, lo que contradice la parte inicial, donde se tasó en \$28.155.444.
6. Se indicará con precisión y claridad si existen saldos a favor del menor LUIS MATEO. En caso positivo se informará cuál es su valor, su destinación y dónde se encuentran estos dineros. Si es en banco, se indicará nombre de la entidad y número de cuenta.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-